España, Austria, Francia, Inglaterra y Holanda, quedando todo lo demas para arreglarse en el futuro congreso. Las tropas se retiraron de Gibraltar; aquietáronse las naciones, y esperábase todo de lo que se estipulára solemnemente en la asamblea de Soissons (1)

(4) Belando, Historia civil, P. IV. c. 81 à 84.—Campo-Raso, Memorias políticas y militares, A. 4726, 4727.—Cartas de Rottembourgh à Chauvelin.—De Keene à Newcastle.—Papeles de Walpole.—William Goze, en los capítulos 38 y 39 de su España bajo los Borbones, comia, como de costum— Borbones, copia, como de costum-

CAPITULO XVIII.

TRATADO DE SEVILLA.

EL INFANTE DON CARLOS EN ITALIA

De 4728 a 4732.

Congreso de Soissons.-Plenipotenciarios que asistieron.-Pretensiones de España desatendidas.-Proposicion del cardenal Fleury.-Languidez y esterilidad de las sesiones y conferencias. - Disuélvese sin resolver definitivamente ninguna cuestion.-Intenta Felipe V. hacer segunda abdicacion de la corona.--Cómo se frustró su designio.-Melancolía y enfermedad del rey.-Influjo y poder de la reina.-Dobles matrimonios de príncipes y princesas de España y Portugal. - Viage de los reyes á Extremadura y Andalucía. - Planes y proyectos de la reina: nuevas negociaciones.-Célebre tratado de Sevilla entre Inglaterra, Francia y España.-Artículo concerniente al envío de tropas españolas á Italia. Quejas del emperador. -Armamentos navales en Barcelona.-Inaccion de las potencias signatarias del tratado de Sevilla.-Esfuerzos de la reina Isabel.-El cardenal Fleury.-Ultimatum al emperador.-Respuestas y notas. - Impaciencia de los monarcas españoles. - Ocupacion de Italia por ochenta mil imperiales.—Situacion alarmante de Europa.—Mediacion del rey de Inglaterra.-La acepta la reina Isabel.-Tratado de Viena entre el emperador y el rey de la Gran Bretaña.-Declaracion de los reves de España é Inglaterra. - Se concierta la ida de tropas españolas y del infante don Cárlos á Parma.—Convenio con el gran duque de Toscana.-Espedicion de la escuadra angloespañola.—Viage de don Cárlos á Toscana y Parma.—Toma posesion de aquellos ducados.-Protesta del pontífice.

Por consecuencia de lo estipulado en los preliminares de la paz firmada por los representantes de las

cinco potencias, se abrió el 14 de junio (1728) el congreso de Soissons con asistencia de los embajadores de aquellos mismos Estados, los de Suecia, Dinamarca, Polonia, Lorena, el Palatinado, y hasta del Czar Pedro II. de Rusia, que habia sucedido á Catalina I. Concurrieron como plenipotenciarios de España el duque de Bournonville, embajador que habia sido en Viena, el marqués de Santa Cruz de Marcenado don Alvaro de Navia Osorio, y don Joaquin de Barrenechea, mayordomo de semana de la reina. Tambien asistió, acaso como consultor, don Melchor de Macanaz (1). Esperábase que este congreso pondria término á las disputas que traian hacia tantos años agitada la Europa. Mas estas esperanzas se fueron pronto desvaneciendo, segun veremos, al modo que habia acontecido con las que se fundaron en el congreso de Cambray.

Vióse por una parte al emperador observar para con España una conducta diferente de la que esta nacion debia prometerse de la alianza de Viena. Interesado otra vez en suscitar obstáculos á la sucesion

del infante don Cárlos á los ducados de Parma, Plasencia y Toscana, habia conseguido que el duque Antonio Farnesio de Parma se decidiera á casarse, como lo ejecutó tomando por esposa á la princesa de Módena. Habia igualmente intrigado con el gran duque de Toscana, al propio efecto de dilatar ó entorpecer la cuestion del príncipe español, lo cual obligó á la córte de Madrid á enviar á aquellos estados al marqués de Monteleon, que estaba de embajador en Venecia, para que observára los pasos y manejos de la córte imperial. Veíase pues cuán lejos estaba el austriaco, á pesar de su reciente amistad con España, de cumplir uno de los principales artículos del tratado de la Cuádruple Alianza, y una de las mas esenciales condiciones de la paz de Viena.

Por otra parte desde las primeras sesiones del Congreso de Soissons comenzóse á notar cuán poco dispuestos iban los ministros de Inglaterra á atender á las reclamaciones que hicieron los de España sobre resarcimiento de daños hechos á los galeones españoles por la escuadra inglesa de Indias, y sobre la restitucion de Gibraltar, conforme al ofrecimiento de su soberano. Y aunque los demas plenipotenciarios parecia reconocer la justicia de la reclamacion, y los de Francia mostraban interés en reanudar su amistad con España, el cardenal Fleury, que la tenia íntima y muy antigua con Walpole, propuso, acaso por no disgustarle, que mas adelante se veria el medio de

⁽⁴⁾ De esta circunstancia, que Santa Cruz de Marcenado, don (4) De esta circunstancia, que ningun historiador menciona, nos informa el mismo Macanaz en otro tomo de Memorias manuscritas (400 páginas en fólio), titulado Memorias Políticas, Históricas y Gubernativas de España y Francia, diferentes de todas las demas Memorias hasta ahora citadas, diciendo: «Esto se habia de hacer sin que el marqués de

arreglar esta cuestion, con lo que logró irla difiriendo indefinidamente. No se adelantaba mas en lo respectivo á la Compañía de Ostende, y en los demas artículos de los preliminares, cuya solucion se habia aplazado para este congreso. Reducíase todo á cambiarse notas y memorias, sin llegar nunca á una decision, y pasábase el tiempo en meras formalidades, como habia sucedido en el de Cambray, y puede decirse que el único monumento que existe de aquella famosa asamblea es un bello reglamento de policía que hizo. El cardenal de Fleury, alma y como el oráculo de ella, embarazado para responder á tantas cuestiones y dificultades, resolvió volverse á París, desde donde se entendia con los demas plenipotenciarios, que iban y venian; mas como de estas conferencias no resultase sino nueva oscuridad y confusion, otros ministros se retiraron tambien á sus respectivas córtes sin haberse ocupado formalmente en otra cosa que en disponer banquetes y alquilar casas de campo. En su virtud, y no queriendo el cardenal renunciar á su papel de mediador, y no hallando medio de llegar à concluir un tratado de paz general, propuso que todas las potencias guardáran una tregua de catorce años, quedando en la situacion pacífica en que las habian puesto los preliminares.

Oponíase á esto la España, pretendiendo que se variasen algunos artículos, sustituyendo en su lugar uno, en que se le permitiera guarnecer inmediata-

mente con tropas españolas los estados de Parma y Toscana, con arreglo al tratado secreto de Madrid de 1721 con Francia é Inglaterra. Resistian esto los ministros imperiales, no reconociendo tal artículo secreto, que decian ignorar su mismo soberano, mucho mas cuando ya el emperador, de acuerdo con el duque de Bournonville, habia tomado, decian, las medidas conducentes á asegurar al infante don Cárlos aquellos estados de Italia, y que era ademas contrario al artículo 5.º de la Cuádruple Alianza. Otros puntos estaban suscitando iguales ó parecidas disputas y dificultades. Y viendo la córte de España aquellas dilaciones, y que todo se reducia á sucederse continuamente unos á otros proyectos, y que el duque de Bournonville, á invitacion del cardenal Fleury, estaba siempre prometiendo satisfacer á Sus Magestades Católicas, diéronle estos reyes órden para que viniese él mismo á esplicar y desenredar personalmente aquellos misterios, puesto que en aquellos tratos se habia cuidado de no dar participacion á los demas plenipotenciarios españoles.

Estraña asamblea fué ésta por cierto. Mientras unos ministros permanecian en Soissons, otros conferenciaban con el anciano cardenal Fleury en París ó en Compiegne, y algunos se habian retirado á sus córtes. De los de España, Bournonville vino á Madrid, como hemos dicho, llamado por los reyes; Santa Cruz y Barrenechea proseguian en Soissons, y desde alli

Tomo xix.

consultaban todos los puntos con Macanaz, que se volvió tambien á París (1). De esta manera permaneció el congreso, ni bien abierto ni bien cerrado, hasta mayo de 1729; por último se trasladaron todos los plenipotenciarios á París, donde subsistieron hasta setiembre de 1730, pero sin que de tales reuniones ni de tal aparato resultára nada decisivo (2).

Una de las causas que contribuyeron á hacer lánguidas, y por último infructuosas las conferencias de este congreso, por lo menos en lo relativo à España, fué la novedad que entretanto ocurrió en el palacio de Madrid. El rey don Felipe, enfermo y melancólico, disgustado del poder, atormentado de escrúpulos, ó porque creyera no poder llenar cumplidamente los deberes de la dignidad real, ó conservando su aficion á la vida retirada que una vez habia esperimentado, meditaba cómo hacer una segunda abdicacion y reco-

manuscritas, nos informa de todos pañolas.

pañolas.

pañolas.

pañolas.

pañolas.

pañolas. los puntos que se trataban, y eran

los puntos que se trataban, y eran
los siguientes:

1.º Obligaciones contraidas
por Inglaterra y Francia respecto
à la restitucion de Gibraltar, é
infracciones de aquellas potencias
acerca de lo estipulado.

2.0. O contra de c

infracciones de aquellas potencias acerca de lo estipulado.

2.º Que de no camplir Inglaterra estas obligaciones, quedaba España relevada de las concesiones hechas á aquella nacion para su comercio en Indias.

3.º Infracciones y abusos de los ingleses en su comercio y asiento de negros.

. 4.º Terrenos que los ingleses terra, etc.

(1) Macanaz, en sus Memorias habian usurpado en las Indias Es-

gerse en su querida granja de San Ildefonso, sin que lo supiera la reina para que no le contrariára la resolucion. Hasta pensó en salirse ocultamente de palacio para poderlo ejecutar, mas como la reina apenas se separára nunca de su lado, tuvo que aprovechar una ocasion en que esta princesa se habia retirado á descansar en su aposento, para escribir de su puño un decreto renunciando otra vez la corona, y mandando al Consejo de Castilla que reconociera al príncipe don Fernando y le hiciera proclamar en Madrid como rey de España. Cuando volvió la reina al cuarto de su esposo, creyendo Felipe que ya el decreto estaria entregado al presidente del Consejo, descubrióle lo que acababa de ejecutar, añadiendo que esperaba lo tomaría á bien, porque asi lo queria la Providencia para su mayor gloría. Sorprendida la reina, pero comprendiendo lo que importaba aprovechar el tiempo para impedir, si se podia, los efectos de tan estraña determinacion, despachó inmediatamente al marqués de la Roche á casa del arzobispo de Valencia, presidente de Castilla, á recoger el documento, si por acaso no hubiera todavía circulado. Por fortuna el arzobispo habia sido bastante previsor para diferir la presentacion del decreto al Consejo, y el marqués de la Roche llegó todavía en los momentos en que el tribunal iba á reunirse para la ceremonia de la proclamacion. El papel fué recogido, la reina le inutilizó, y no se habló mas del asunto sino para combatir los es-

crúpulos del rey y precaver que volviera á caer en tal tentacion, y para desterrar de la córte al portador del documento, demasiado activo en ejecutar órdenes tan contrarias al bien público.

HISTORIA DE ESPAÑA.

El rey sin embargo continuó haciendo una vida retraida y aislada, dominado de la melancolía, y sin comunicarse mas que con la reina, y en los casos necesarios con los ministros y los médicos. Con este motivo la reina era la que manejaba los asuntos del gobierno, y con quien se entendian los ministros y embajadores, daba audiencias, y era el único conducto de comunicacion con el rey, de cuya estampilla usaba ella misma para la autorizacion de los instrumentos. Al influjo, pues, que por estas circunstancias ejercia la reina Isabel debe atribuirse el giro que tomó la política española en el congreso de Soissons. Solamente salió Felipe de aquel aislamiento y de aquel indiferentismo, cuando supo que su sobrino el rey Luis XV. de Francia se hallaba atacado de las viruelas (octubre, 1728), por cuya causa se interrumpió la comunicacion entre ambas córtes, y como no se recibian noticias de Francia, dábase ya por muerto á aquel soberano. Renováronse entonces los pensamientos de sucesion á aquella corona, y mediaron entre el rey y la reina pláticas acaloradas sobre lo que convendria hacer luego que se supiera el fallecimiento. Pero esta vez, como tantas otras, frustró el restablecimiento de Luis XV. to-

dos los planes de los que aspiraban á sucederle (1). Luego que los monarcas españoles perdieron la esperanza, alimentada por el baron de Riperdá, de casar dos de sus hijos con dos archiduquesas de Austria, oyeron con gusto las proposiciones de don Juan V. de Portugal para efectuar un doble enlace, del príncipe de Asturias don Fernando con la infanta portuguesa María Bárbara de Braganza, y del príncipe del Brasil con la infanta española María Ana Victoria, la que estuvo para casarse con Luis XV. y habia sido devuelta de Francia. Interesaba á la córte de Madrid separar de las potencias marítimas un aliado tan importante como el rey de Portugal, y los matrimonios quedaron concertados. Pero iba mas de un año que se andaba difiriendo la ejecucion con varios pretestos, y principalmente con las enfermedades del rey don Felipe, y hay quien dice tambien si por voces que corrieron de proyectos de casar la infanta de España con el czar Pedro II. de Rusia, fundadas en los obsequios y distinciones que aquel emperador estaba dispensando al embajador de España en la córte de Moscow, duque de Liria. Todo esto se desvaneció al saber que los matrimonios portugueses se iban ya á realizar sin dilacion, como que

ia fruición de los embajadores in-jador de Inglaterra en Madrid, escribia á su corte todo lo que acerca de estas conferencias le comunicaba una persona de pala-cio, con toda la detención y toda

se señaló el 7 de enero (1729) para la entrega mútua de los príncipes y princesas en la raya de ambos reinos. Aquel invierno fué crudísimo, y sin embargo no se suspendió el proyecto, como todo el mundo recelaba, antes bien no se omitió nada de cuanto podia hacer pomposa y magnífica la ceremonia nupcial. Habia de hacerse orillas del Caya, en cuyo rio se mandó construir un puente que habia de servir de límite á ambos reinos, y en medio una casita para las entregas.

Faltó poco para que una cuestion insignificante, como era la de complacer á los monarcas portugueses en diferir la ceremonia dos dias á causa de no tener concluidos sus preparativos, produjera una grave desavenencia entre los soberanos de uno y otro reino. Al fin se arregló aquella pequeña discordia, y partiendo toda la familia real de España de Badajoz, donde estaban esperando con los embajadores y una brillante comitiva, los monarcas, príncipes y magnates de Portugal de Yelves, entraron á un tiempo en la sala del puente de Caya (19 de enero, 1729), donde se celebraron los dobles desposorios con general satisfaccion y alegría, tanto como fué mútuo y grande el pesar de la separacion de los príncipes desposados cuando llegó el caso de despedirse de sus padres, y no menos el dolor que éstos mostraron al desprenderse de sus hijos: la escena enterneció á todos (1).

(4) El embajador inglés Keene que asistió à la ceremonia escribia

De Extremadura prosiguieron los monarcas españoles á Andalucía, cuyo viage tenian proyectado, con el objeto ostensible de presenciar la llegada de la flota de Indias, que consistia en diez y seis navíos, y conducia el tesoro, cuyo valor ascendia, como ya hemos dicho en otra parte, á muchos millones de pesos; mas no faltó quien atribuyera el viage á cálculo de la reina para distraer á Felipe de sus designios de abdicacion. Pasaron algun tiempo entre Cádiz y la Isla de Leon, donde vieron botar al agua el navío Hércules de setenta cañones, el primero que se construyó en el nuevo astillero de Puntales, obra honrosa de don José Patiño; y queriendo hallarse en Sevilla para las fiestas de la Pascua de Resurreccion, encamináronse á aquella ciudad, en que habian de fijar por algun tiempo su residencia, y llegaron el 10 de abril.

Las negociaciones políticas, momentáneamente suspensas durante el viage de los reyes, volvieron á anudarse luego que llegaron á Andalucía. La Europa entera no podia permanecer ya mas tiempo en un estado que ní era de guerra, ni de tregua, ni de paz, y por lo mismo que participaba de todo era

al dia siguiente: «Me coloqué ayer de modo que vi perfectamente la entrevista de las dos familias, y observé que la figura de la princesa (habla de la de Portugal), aunque cubierta de oro y brillantes, no agradó al principe, que la miraba como si creyese que le habian engañado. Su enorme hoca bian engañado. Su enorme boca, po-Raso, Memorias, A. 1729.

un estado indefinible, y no podia prolongarse mucho tiempo sin graves peligros para todos, porque ya era casi imposible tambien discernir los amigos de los ene. migos. La córte de Francia no podia permanecer mas en aquella incertidumbre. Impacientaban á la de Inglaterra los perjuicios que estaba esperimentando su comercio. La firmeza de la reina de España en exigir como condicion indispensable para la paz la introduccion de tropas españolas en los estados de Italia destinados á su hijo, condicion que habia que obtener del emperador, era el grande obstácolo que habia que vencer. La córte de Lóndres, y su embajador Keene, despues de meditarlo mucho, y teniendo ante todo presente las ventajas mercantiles de su nacion, se allanaban á las ideas de la reina, por mas que el plan fuese contrario á los intereses del emperador. En su virtud el marqués de la Paz hizo entender en nombre de la reina al conde de Koningseg, que toda vez que el emperador se negaba á consentir la introduccion de tropas españolas en Italia, SS. MM. Católicas se consideraban relevadas de mantener los empeños contraidos con el César en los tratados de Viena. ¡Singular suerte la de aquellos famosos tratados! La ambicion y la venganza los hicieron, y la ambicion y la venganza los deshacian.

Hallábanse los reyes en el Puerto de Santa María, pasando la estacion calurosa del estío, despues de haber solemnizado con su real presencia en Sevilla la magnífica fiesta religiosa que se hizo para la traslacion del cuerpo del Santo rey don Fernando de la Capilla Real á la Mayor de la catedral (14 de mayo, 1729) con gran contento y edificacion de los sevillanos, cuando recibieron la noticia de haber dado á luz la reina de Francia un príncipe, acontecimiento que llezó de júbilo aquel reino, que dirimía la cuestion de sucesion á aquella corona, que desvanecia todos los proyectos y todos los planes formados sobre el cálculo de la corta vida de Luis XV., que disipaba grandes ambiciones de una parte y grandes recelos de otra, y facilitaba los tratos pendientes entre España y Francia sobre una base mas sólida de tranquilidad para ambas monarquías.

Para activar y concluir el convenio que se negociaba entre las tres potencias, envió Jorge II. de Inglaterra á Sevilla al caballero Stanhope, embajador que habia sido mucho tiempo en España y que por su buen porte gozaba de general estimacion en el pais. Llegó este enviado á Sevilla (25 de octubre, 1729), en ocasion que los reyes habian regresado ya á esta ciudad, y trabajó con tanto ardor en allanar los obstáculos que retardaban el cumplimiento de los deseos de la reina, que á los pocos dias quedó firmado el Tratado de paz, union, amistad y defensa mútua entre las coronas de la Gran Bretaña, Francia y España (9 de noviembre, 1729), en que despues de mútuas protestas de amistad y apoyo recíproco, de anularse las

concesiones hechas por España al emperador en los tratados de Viena, de restablecerse sobre el antiguo pié el comercio de los ingleses en las Indias, y de estipularse que nombrarian comisarios para arreglar todo lo relativo á la restitucion de presas y reparacion de pérdidas y daños, etc. se establecia espresamente que desde luego pasarían seis mil hombres de tropas españolas á guarnecer las plazas de los ducados de Parma, Plașencia y Toscana, que servirian para asegurar la inmediata_sucesion á favor del infante don Cárlos, y para resistir á cualquiera empresa ú oposicion que pudiera suscitarse en perjuicio de lo estipulado sobre la mencionada sucesion. Al arreglo de este asunto se consagraron cinco de los catorce artículos del convenio, lo cual demuestra el interés y el empeno que en él tenia la reina de España, y la condescendencia de los representantes de las demas naciones. Firmáronle los de Inglaterra, Francia y España, y no hallándose el de Holanda á la sazon presente, le suscribió á los pocos dias (1).

Epoca era ésta tan fecunda en tratados como estéril en los frutos que de ellos deberian esperarse. Grandes se los prometia en su favor la córte española, lisonjeándose de que sus nuevos aliados concurri-

rian gustosos á su ejecucion, como agradecidos á las ventajas que de él reportaban. Suponia que el emperador, ofendido del tratado de Sevilla, se opondria á la introduccion de tropas españolas en Parma, y de aqui naceria una nueva guerra; guerra, en que contando España con el auxilio de Francia y de las potencias marítimas, no podria menos de salir gananciosa, y acaso aprovechar la ocasion para despojar al imperio de los estados que poseia en Italia. Pero vióse por un lado que el cardenal Fleury, á quien el emperador se quejó, como si tuviera la principal culpa y responsabilidad de la alianza de Sevilla, le contestó dándole las mayores seguridades de que no se alteraria la paz. Por otro lado en Inglaterra fué muy criticado aquel convenio, y aunque fué aprobado por mayoría en las cámaras, hiciéronse graves cargos al gobierno, y veinte y cuatro lores protestaron contra el tratado, fundados en que envolvia una manifiesta violacion del de la Cuádruple Alianza, y que tendia á encender otra nueva guerra, onerosa á la nacion británica. Por otra parte el embajador imperial Koningseg afectaba una indiferencia por el tratado, una estudiada impasibilidad que mortificaba y desesperaba á la reina. Y por último, aunque todos los ministros negociadores del ajuste de Sevilla fueron recompensados por sus respectivos soberanos en premio de su obra (1), aquellos mismos príncipes conti-

⁽⁴⁾ Firmáronle por Inglaterra
William Stanhope y Benjamin
Keene, por Francia el marqués
de Brancas, por España el marqués de la Paz y don José Patiño.
—Colección de Tratados de Paz.

⁽¹⁾ Al marqués de la Paz se le dió una encomienda de tres mil